

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA LEY KARIN DAEM, DOÑIHUE, SEGÚN LA DENUNCIA REMITIDA POR LA C.G.R , OFICIO N° OF 136233/2026, Y DESIGNA FISCAL QUE INDICA. JULIO 2026, CARPETA N°124 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°: 01542/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 30 DE JULIO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 09 de Diciembre del 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período 2024-2028
- 3.- La Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 5.- EL D.F.L. N°2 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas derogadas del Decreto con fuerza de Ley N°1,2025, del Ministerio de Educación.
- 6.- La Ley N° 21.109, que establece el Estatuto de los asistentes de la educación pública.
- 7.- La Ley N° 21.040, que tiene por objeto crear el sistema de educación pública, establecer las instituciones que lo componen y regular su funcionamiento.
- 8.- La Ley N° 21.643 que establece un marco legal en Chile para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, acoso sexual y la violencia en el trabajo, promoviendo ambientes laborales, seguros y respetuosos.

CONSIDERANDO:

- 1.- De acuerdo a los hechos informados el 27 julio 2026, en memorándum n° 853/2026, del Departamento de Educación Municipal (DAEM) al señor Alcalde de la comuna de Doñihue, don Boris acuña González, en el que se dan a conocer los hechos de la denuncia remitida por Contraloría General de la República
- 2.- El oficio N° OF 136233/2026, de la Contraloría General de la República la que solicita dar respuesta fundada a la denunciante, lo que se resuelva, si se desestima las denuncias, si se iniciara un procedimiento disciplinario e indicar las medidas que se adoptaran.
- 3.- Los hechos denunciados realizados por doña Katherine Andrea Cataldo Rios, RUN: , en portal de atención de reclamos funcionarios de la C.G.R, el reclamo n° 283331/2026 con fecha 04 mayo 2026.
- 4.- La instrucción del Alcalde de la comuna de Doñihue, don Boris Acuña González, al Secretario Municipal, Juan Pablo Pinto Urquieta, para dar inicio a investigación sumaria, según los hechos denunciados y designa Fiscal Investigador (a), que indica.

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria a fin de esclarecer los hechos denunciados y determinar eventuales responsabilidades administrativas, según los considerandos N°1,2 y 3 del presente Acto Administrativo, a doña María José Muñoz Melgarejo, RUN: y quienes resulten responsables.
- 2.- **RESGUÁRDESE** el debido proceso y los derechos de todas las partes involucradas.
- 3.- **DESÍGNASE**, investigador (a) fiscal de la presente Investigación Sumaria a doña Loreto Jerez Cáceres, RUN: , profesional, abogada del DAEM, Doñihue.
- 4.- **NOTIFÍQUESE** a los incumbentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
memorÁdum DAEM	Digital	Ver		
OF136233 C.G.R.	Digital	Ver		
Expediente OF 136233	Digital	Ver		
Memoradun que ordena Investigación sumaria	Digital	Ver		

BAG/MPL/MVV

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
GASTÓN RENATO ROJAS CARTAGENA - JEFA DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LORETO JEREZ CÁCERES - DAEM JURIDICO DAEM JURIDICO
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22036570&hash=570b2>